

CONTABILIDAD DE PROVISIONES, CONTINGENCIAS Y HECHOS

Elaborado por:
Lic. María del Pilar Ugalde Herrera. MAF

CONTABILIDAD DE PROVISIONES, CONTINGENCIAS Y HECHOS

RESUMEN

En el momento de concretar exitosamente esta lectura, se deben conocer los requerimientos de información financiera para las provisiones y contingencias de acuerdo con la NIIF para las PYMES, debe distinguir las provisiones de otros pasivos de una entidad y determinar qué provisiones se deben contabilizar. El estudiante de la USAM, está en total capacidad de identificar en qué circunstancias se deben reconocer provisiones en los estados financieros; medir las provisiones al momento del reconocimiento inicial y posteriormente el presentar y revelar información sobre provisiones en los estados financieros; identificar y estimar el efecto financiero y revelar información sobre pasivos contingentes y activos contingentes en los estados financieros; demostrar comprensión de los juicios profesionales significativos que se necesitan para contabilizar e informar provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.

OBJETIVO

Ofrecer al estudiante de la USAM el entendimiento y desarrollo de su habilidad en los requerimientos de la contabilidad en provisiones, contingencias, y hechos ocurridos después del periodo, por medio del texto oficial.

SUMMARY

Upon successful completion of this reading, you should know the financial reporting requirements for provisions and contingencies in accordance with the IFRS for SMEs, such as distinguishing provisions other liabilities of an entity and determine which provisions should be accounted for, so the student USAM, the total capacity Identify the circumstances under which provisions should be recognized in the financial statements, provisions Measure at initial recognition and subsequently the present and disclose information about provisions in the financial statements. Identify, estimate the financial effect and disclose contingent liabilities and contingent assets in the financial statements. Demonstrate understanding of the significant judgments that are required for accounting and reporting provisions, contingent liabilities and contingent assets.

CONTABILIDAD DE PROVISIONES, CONTINGENCIAS, Y HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO COSTA RICA

La Directriz CN 003-2007, Creación de cuentas Provisiones y Provisiones Contingentes, publicada en La Gaceta N° 93 del 16 de mayo de 2007, emitida por el Ministerio de Hacienda de Costa Rica, establece que todas las instituciones tienen la obligación de atender todos los requerimientos de esta norma. En su artículo No 3, establece:

“

Artículo 3. De la creación de las cuentas: Provisiones, y Provisión para Pasivos Contingentes. Las instituciones del Sector Público deben crear en su catálogo de cuentas, la cuenta denominada Provisiones, y Provisión para Pasivos Contingentes, la cual tiene como objetivo registrar la probable ocurrencia de hechos que puedan generar obligaciones. Las contingencias de obligaciones futuras a cargo del ente público deben calcularse de acuerdo con métodos de reconocido valor técnico, siempre y cuando dichas obligaciones sean justificables, cuantificables y confiables, en consonancia con la norma general de la prudencia. La contingencia de pérdidas probables debe reconocerse en la fecha en la cual se conozca y determine la cuantía probable, mediante un valor estimado razonable.

”



INTRODUCCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS

Establecer los criterios para la contabilidad de provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, como exigir información a revelar en las notas a los estados financieros para permitir a los usuarios comprender su naturaleza, vencimiento y cuantía.

Las provisiones son un subconjunto de pasivos. Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual,

y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Una provisión es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

LAS PROVISIONES SE MIDEN COMO LA MEJOR ESTIMACIÓN DEL IMPORTE REQUERIDO PARA CANCELAR LA OBLIGACIÓN EN LA FECHA SOBRE LA QUE SE INFORMA, Y SU INFORMACIÓN SE DEBE REVELAR DE FORMA ESPECÍFICA

Una provisión sólo se reconoce cuando un suceso pasado haya generado una obligación presente, sea probable una salida de recursos y pueda hacerse una estima-

ción fiable del importe de la obligación (ver Figura 1). Las provisiones se miden como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa, y su información se debe revelar de forma específica.



Figura No 1. ¿Cuándo reconoce la entidad una provisión?

Fuente: M.Pilar Ugalde



Una acumulación o devengo reservado para el impuesto a la ganancia local u otros propósitos reguladores no necesariamente se reconoce de igual manera que un gasto o un pasivo a los fines de la información financiera.

Un pasivo contingente surge cuando existe una posible obligación a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más sucesos dudosos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad o cuando existe una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados, para la que no es probable que se vaya a requerir una salida de recursos que incorpora beneficios económicos para cancelar la obligación o cuyo importe no pueda medirse con suficiente fiabilidad.

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, que surge a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más sucesos inciertos en el futuro, que no están absolutamente bajo el control de la entidad. Los activos contingentes no se reconocen en el estado de situación financiera, pero en algunos casos, se revela información sobre estos en las notas.

Es posible que en algunos casos, pero considerablemente anómalos en la práctica, puede esperarse que parte o toda la información a revelar exigida relativa a provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes perjudique seriamente la posición de la entidad en una disputa.

En estos casos, se admite el revelar información específica alternativa, no obstante, no disfruta de excepciones a los requerimientos de reconocimiento y medición de las provisiones, o sea se debe reconocer la provisión y medirla como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa.

¿CUÁNDO APLICAR LAS PROVISIONES?

Esta sección se aplica a todas las provisiones (es decir, pasivos de cuantía o vencimiento inciertos), pasivos contingentes y activos contingentes, excepto a las provisiones tratadas en otras secciones de esta NIIF-PYMES.

Éstas incluyen las provisiones relacionadas con:

- A. Arrendamientos** (Sección 20, Arrendamientos). No obstante, esta sección trata los arrendamientos operativos que pasan a ser onerosos (ver Figura 2).



Figura No 2. Clasificación de los arrendamientos

Fuente: M.Pilar Ugalde

B. Contratos de construcción (Sección 23, Ingresos de Actividades Ordinarias)
hacer una introducción a la figura (ver Figura 3).

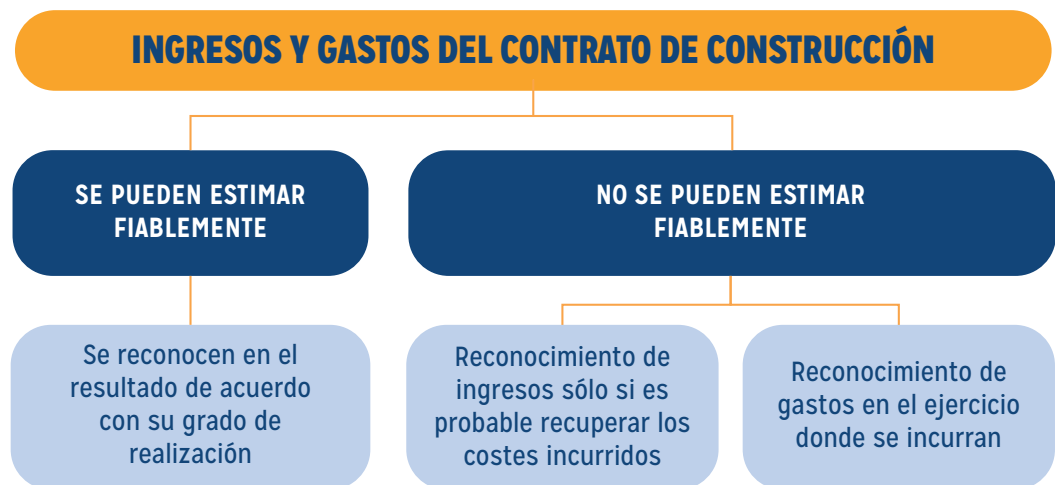


Figura No 3. Ingresos y gastos del contrato de construcción

Fuente: M.Pilar Ugalde



C. Obligaciones por beneficios a los empleados (Sección 28, Beneficios a los Empleados), que tienen varias categorías que se pueden visualizar en Figura 4.

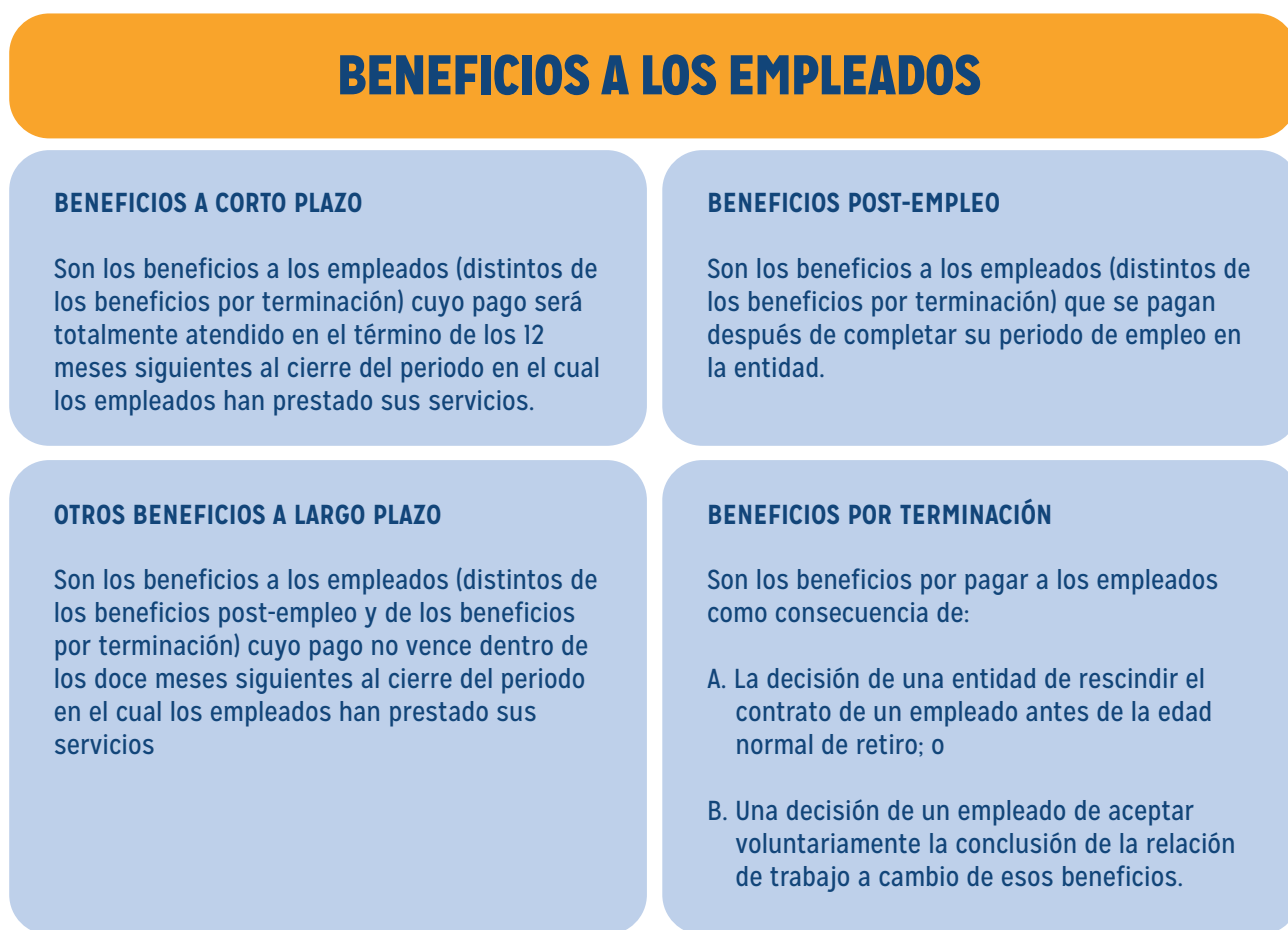


Figura No 4. Beneficios a los empleados

Fuente: M.Pilar Ugalde

D. Impuesto a las ganancias (Sección 29, Impuesto a las Ganancias). En la Figura 5 se puede apreciar los términos impuesto corriente e impuesto diferido.

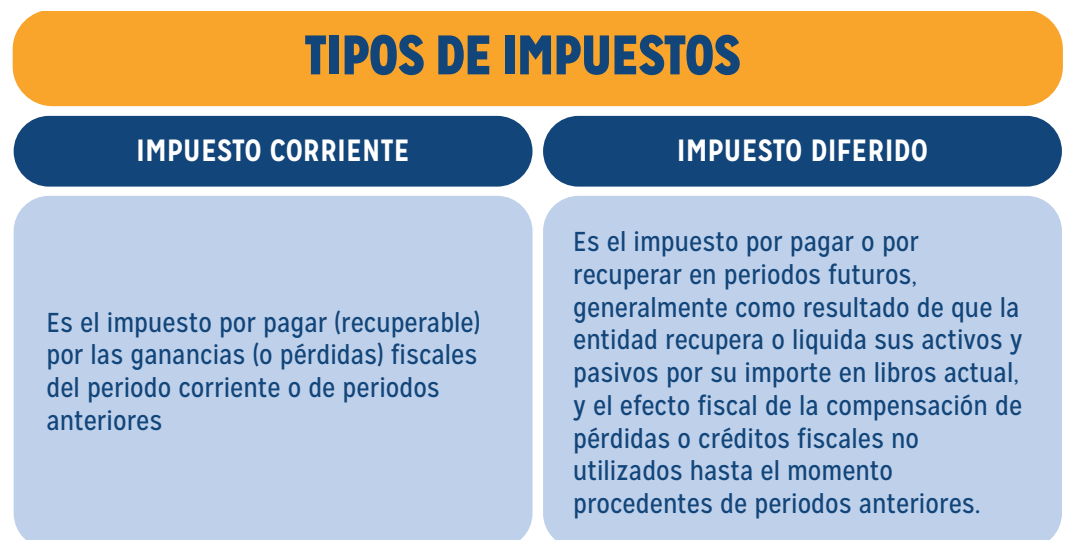


Figura No 5. Tipos de impuestos

Fuente: M.Pilar Ugalde

RECONOCIMIENTO INICIAL

Una entidad solo reconoce una provisión cuando tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa el resultado de un suceso pasado, cuando sea probable la existencia de mayor posibilidad que ocurra lo contrario, donde la entidad tenga que desprenderse de recursos que permitan beneficios económicos, para liquidar la obligación; y el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

MEDICIÓN INICIAL

Para la medición inicial, se toma una provisión como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa, la mejor estimación es el importe que una entidad paga razonablemente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa o para ser transferida a un tercero en esa fecha.

Cuando la provisión involucra a una población importante de partidas, la estimación del importe muestra una ponderación de todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. La provisión, por tanto, es diferente obedeciendo si la probabilidad de una pérdida por un importe dado es, por ejemplo, del 60 % o del 90 %. Si existe un rango de desenlaces posibles que sea continuo, y cada punto de ese rango tiene la misma probabilidad que otro, se utilizará el valor medio del rango.

Cuando la provisión nazca de una única obligación, la mejor estimación del importe requerido para cancelar puede ser la conclusión individual que resulte más probable. No obstante, en este caso se consideran otros desenlaces posibles. Cuando otros desenlaces posibles sean mucho más caros o mucho más baratos que el desenlace más probable, la mejor estimación puede ser un importe mayor o menor.



En ciertas ocasiones, se puede considerar el hecho de que un tercero se hace cargo de la totalidad, o una parte, del desembolso requerido para liquidar una provisión. Como es el caso que se da a través de la existencia de contratos de seguro, de cláusulas de indemnización o de garantías de proveedores.

LA ENTIDAD RESPONDE DE LA TOTALIDAD DEL IMPORTE EN CUESTIÓN, DE FORMA QUE TIENE QUE LIQUIDARLO POR COMPLETO SI EL TERCERO NO PAGA POR CUALQUIER RAZÓN

El tercero en razón puede, o bien reembolsar los importes ya pagados por la entidad, o bien pagar tales cantidades directamente. En muchos casos, la entidad respon-

de de la totalidad del importe en cuestión, de forma que tiene que liquidarlo por completo si el tercero no paga por cualquier razón. En esta situación, se reconoce una provisión por el importe total del pasivo.

Cuando exista fácilmente de que se recibe el reembolso si la entidad liquida el pasivo, se reconoce un activo separado por el reembolso esperado. En otras oportunidades cuando no tienen que responder por los costos en cuestión si el tercero responsable deja de realizar el desembolso. En tal caso, la entidad no tiene responsabilidad por tales costos, y por tanto no se incluyen en el cálculo de la provisión.



MEDICIÓN POSTERIOR

La entidad puede cargar contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida, por su naturaleza, las provisiones son más inciertas que el resto de las partidas del estado de situación financiera. Por consiguiente, el uso de estimaciones es una parte fundamental de la medición de provisiones.

La utilización de estimaciones razonables es una parte esencial de la elaboración de los estados financieros, y no menoscaba su fiabilidad. Un cambio en una estimación contable se define como un ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual de los activos y pasivos, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con estos. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.

Si se necesita hacer un cambio en el importe reconocido de una provisión existente, o si se necesita reconocer una nueva provisión debido a un error de un periodo anterior el error se debe corregir de forma retroactiva, mediante la re-expresión de los importes comparativos. Al estimar el importe de provisiones, se ajustara los importes reconocidos en sus estados financieros para reflejar hechos que proporcionen evidencia de las condiciones que existen al final del periodo sobre el que se informa.

Esto quiere decir hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste y estos muestran la nueva información sobre los activos y pasivos que se reconocieron al final del periodo sobre el que se informa o sobre los ingresos, gastos o flujos de efectivo que se reconocieron en el periodo sobre el que se informa.

Cuando se haya usado el descuento para determinar el importe de la provisión, el importe en libros de ésta aumenta en cada periodo para reflejar el paso del tiempo; lo que viene a ser que el valor presente de la obligación aumenta a medida que el pasivo se acerca a su vencimiento.



PASIVOS CONTINGENTES

Un pasivo contingente es una obligación posible pero incierta o una obligación presente que no está reconocida. Una entidad no reconoce un pasivo contingente como un pasivo, excepto en el caso de las provisiones para pasivos contingentes de una adquirida en una combinación de negocios requiere revelar un pasivo contingente a menos que la posibilidad de tener una salida de recursos sea remota y cuando esta sea responsable forma conjunta y solidaria, de una obligación, la parte de la deuda que se espera que cubran las otras partes se conocerá como un pasivo contingente.

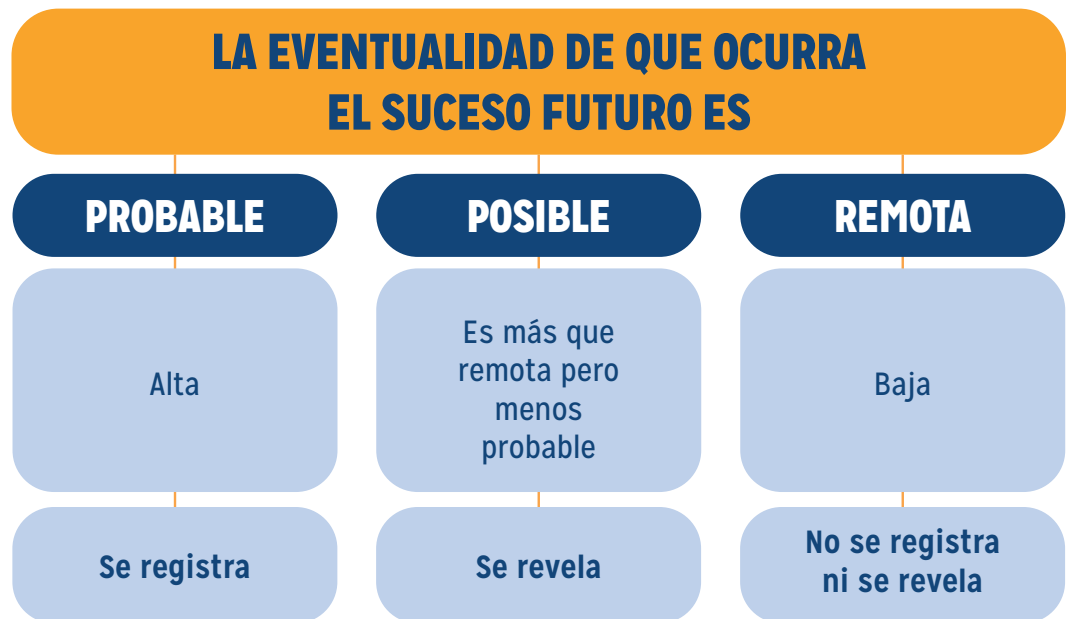


Figura No 6. Tipos de eventualidades

Fuente: M.Pilar Ugalde

ACTIVOS CONTINGENTES

Una entidad no reconoce un activo contingente como un activo, la normativa requiere que se revele información sobre un activo contingente, cuando sea probable la entrada de beneficios económicos a la entidad.

Sin embargo, cuando el flujo de beneficios económicos futuros sea prácticamente cierto, el activo correspondiente no es un activo contingente y, por tanto, es apropiado proceder a reconocerlo.

Un beneficio económico posible que surge de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia o, en su caso, por la falta de ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

El reconocimiento de un activo contingente podría significar reconocer un ingreso que quizá nunca se realice. Los activos contingentes han de ser objeto de constante evaluación, para que dado el caso de que la incorporación de beneficios económicos a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se proceda al reconocimiento del ingreso y del activo, ya que éste ha dejado de tener el carácter de un contingente.

Figura No 7. Activo contingente

Fuente: M.Pilar Ugalde

INFORMACIÓN A REVELAR

Información a revelar sobre provisiones

Para cada tipo de provisión, una entidad revela lo siguiente:

- A. Una conciliación que muestre, el importe en libros al principio y al final del periodo, las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del importe descontado los importes cargados contra la provisión durante el periodo; y los importes no utilizados revertidos en el periodo.
- B. Una breve descripción de la naturaleza de la obligación y del importe y calendario esperado de cualquier pago resultante.
- C. Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de recursos.
- D. El importe de cualquier reembolso esperado, indicando el importe de los activos que hayan sido reconocidos por esos reembolsos esperados.

NIVEL DE INCERTIDUMBRE	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CLASIFICACIÓN	TRATAMIENTO CONTABLE	
			PASIVO	ACTIVO
Remoto	5 %	Contingencia	No se registra No se revela	No se registra No se revela
Posible	50 %	Contingencia	No se registra Se revela	No se registra No se revela
Probable	95 %	Provisión	Se registra Se revela	No se registra Puede revelarse
Certera	100 %	Activo / Pasivo	Se registra Se revela	Se registra Se revela

Figura No 8. Tratamientos contables por tipo de incertidumbre

Fuente: M.Pilar Ugalde

Información a revelar sobre pasivos contingentes

La posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea remota, esta revelará para cada clase de pasivo contingente, en la fecha sobre la que se informa, una breve descripción de la naturaleza de éste y, cuando fuese practicable, una estimación de sus efectos financieros, una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso. Si es imposible revelar una o más de estas informaciones, este hecho deberá señalarse.

Revelar el efecto financiero estimado de un pasivo contingente, éste se mide de la misma forma que una provisión, o sea la mejor estimación del importe que se solicita para liquidarlo en la fecha sobre la que se informa.

La aplicación de un requerimiento es impracticable si no se puede aplicar tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo.

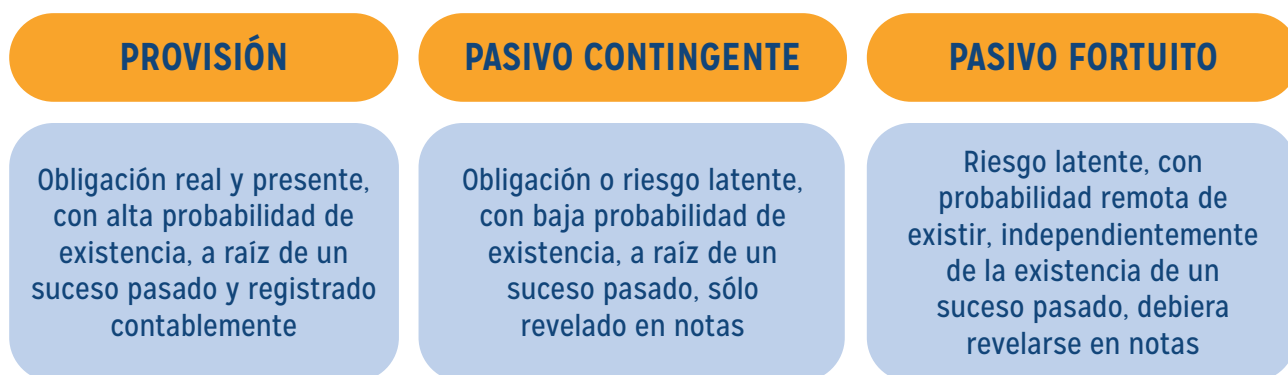


Figura No 9. Provisión, Pasivo contingente y pasivo fortuito

Fuente: M.Pilar Ugalde

Información a revelar perjudicial

Existen casos extremadamente excepcionales, puede esperarse que la revelación de información, total o parcial perjudique seriamente la posición de la entidad en disputas con terceros sobre las situaciones que contemplan las provisiones, los pasivos contingentes o los activos contingentes.

En estos casos, una entidad no necesita revelar la información, pero da a conocer la naturaleza genérica de la disputa, junto con el hecho de que la información no se expuesto y las razones que han llevado a tomar tal decisión.

APÉNDICE: GUÍA PARA EL RECONOCIMIENTO Y LA MEDICIÓN DE PROVISIONES

En todos los casos se supone que puede hacerse una estimación fiable de todas las salidas de recursos esperadas. En algunos ejemplos, las circunstancias que se describen pueden haber producido pérdidas por deterioro del valor de los activos. Este aspecto no se trata en los ejemplos. Cuando el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las referencias a la mejor estimación son al importe del valor presente.

En algunos de los siguientes ejemplos, es probable que las circunstancias descritas sean un indicio de deterioro del valor de los activos; ejemplo, una expectativa de pérdidas de operación futuras es un indicio de que el valor de algunos activos de la operación puede estar deteriorado.



ESTIMACIONES SIGNIFICATIVAS Y OTROS JUICIOS

Aplicar los requerimientos de la NIIF-PYMES a las transacciones y los sucesos generalmente requiere de juicio profesional significativo. En la estimación las fuentes clave de incertidumbre son útiles en la evaluación de la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de una entidad.

En consecuencia, la entidad debe revelar los juicios profesionales efectuados por la gerencia en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad y que tengan el efecto más significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, debe también revelar información sobre los supuestos clave acerca del futuro y otras fuentes clave de incertidumbre en la estimación en la fecha sobre la que se informa, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el importe en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio contable siguiente.

Ejemplo de estimaciones significativas

EJEMPLO: LITIGIO

En este ejemplo simplificado, se han ignorado los efectos del descuento. Una entidad está defendiendo una demanda excepcional. Basándose en el asesoramiento legal, la gerencia estima que la entidad tiene un 60 por ciento de probabilidad de ser declarada culpable y tener que pagar 100.000.000 u.m. y un 40 por ciento de probabilidad de no ser declarada culpable y no tener que efectuar pago alguno. No hay indicios de que la contraparte esté dispuesta a llegar a un acuerdo extrajudicial.

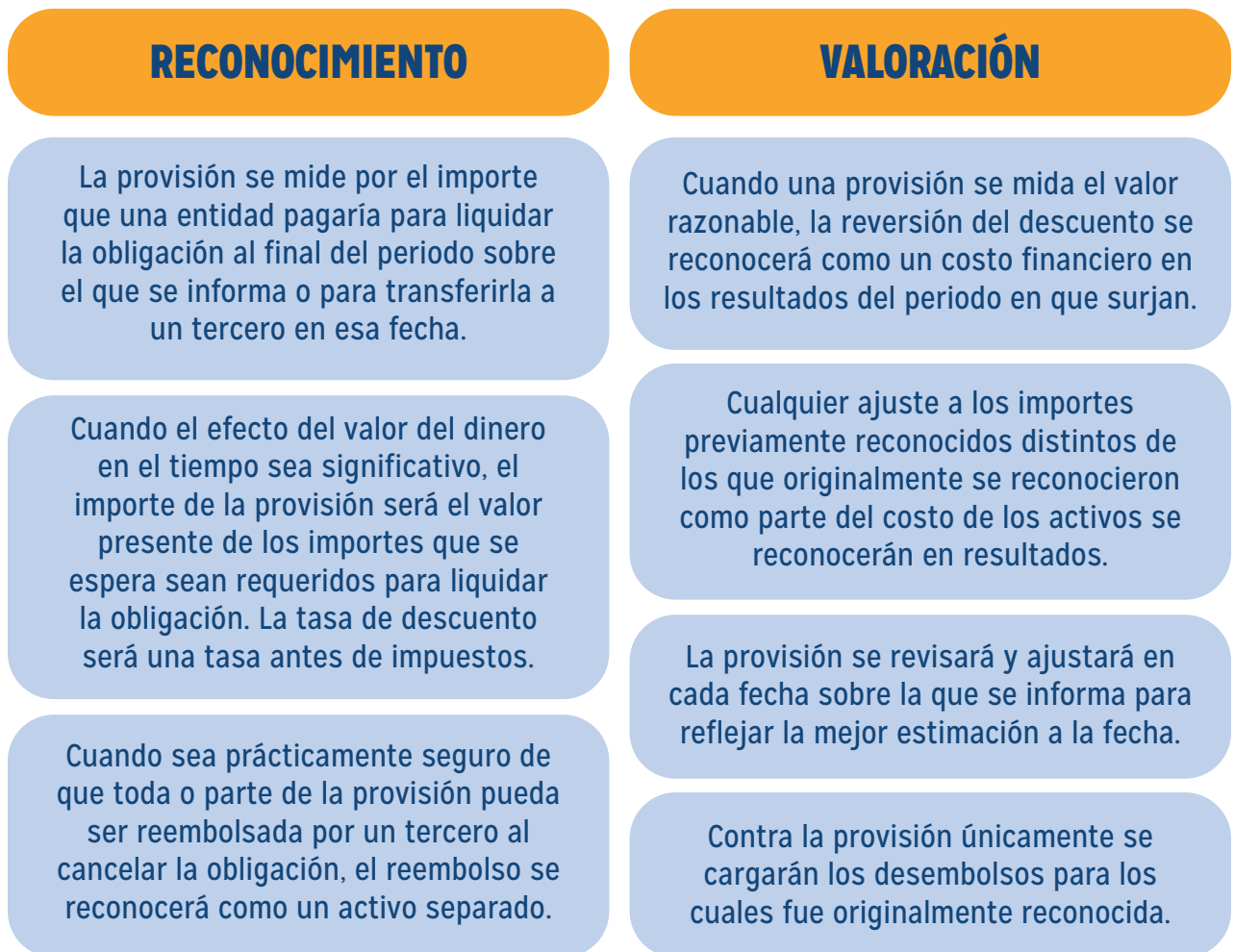


Figura No 10. Reconocimiento y valoración

Fuente: M.Pilar Ugalde

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Constans, A. (2009). *La memoria de las cuentas anuales*. Editorial Profit. [en línea] ISBN 9788492956951
- IASB. (2009). *Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES*. [en línea] ISBN 9781907026348
- Casinelli, H. (2010). *NIFF para PYMES: Análisis conceptual y aplicación práctica de los nuevos estándares del IASB*. Aplicación Tributaria. [en línea] ISBN 9789871487905
- Eslava, J. (2009). *Claves de la nueva contabilidad para PYMES*. Editorial ESIC. [en línea] ISBN 9788473566117
- Gutiérrez, M. (2008). *Aplicación del borrador del nuevo PCG y de las PYMES a las empresas constructoras*. Editorial CISS. [en línea] ISBN 9788482356815
- Omeñaca, J. (2008). *Contabilidad General Adaptada al Nuevo PCG y PCG PYMES*. (11ª ed.). Deusto S. A. Ediciones. [en línea] ISBN. 9788423426140
- Omeñaca, J. (2009). *Plan General de Contabilidad y PCG de PYMES Comentados*. Deusto S. A. Ediciones. [en línea] ISBN.9788423426157

The logo for ILUMNO, featuring the word "ILUMNO" in white, uppercase, sans-serif font. The letter "O" is replaced by a white circle with a small gap at the top, giving it a modern, circular appearance. The logo is positioned on the left side of the page, centered vertically, and is set against a solid orange rectangular background.

ILUMNO